

ANTE LA NUEVA SITUACION

PARA los ocho países marítimos de la Comunidad Económica Europea, la fecha del 1 de enero de 1977 ha determinado el comienzo de una vida nueva en el sector de las pescas. En la práctica no tan nueva como pudiera parecer, porque ninguno de aquellos se ha visto, en los últimos años, como le ha ocurrido a España, ante el dilema de lanzarse a las pesquerías de larga distancia o extinguirse como potencia pesquera.

De los ocho comunitarios, el más importante pesqueramente hablando, es Dinamarca. El más meridional de los reinos escandinavos en pocos años ha sobrepasado al Reino Unido, que sigue conservando el segundo lugar entre los ocho. Dinamarca es probable que haya cerrado el año con una cosecha de 1 millón 600.000 toneladas, que la coloca en el segundo lugar de Europa, después de Noruega, y levemente por encima de España.

En total, entre los ocho comunitarios, cubren del Mar Céltico, el Canal de la Mancha y el Mar del Norte unos 4 millones de toneladas de peces y mariscos por año. Entre Francia y Alemania capturan 1.200.000 toneladas aproximadamente y poco más de otro tanto Inglaterra e Islandia. Bélgica y Holanda obtienen el resto.

Ninguno de los ocho países, salvo Dinamarca, se halla en una fase acelerada de desarrollo pesquero. Parece probable que la consiga Irlanda, pero lo cierto es que los países con mayor capacidad potencial para lanzarse por el camino de la expansión —Inglaterra, Francia, Alemania Federal— no parecen inclinados a intentar nuevas aventuras de desarrollo pesquero. Tal vez les haya pasado la oportunidad.

Para conservar el nivel de su producción actual de recursos alimenticios de la mar, los ocho marítimos del Mercado Común no necesitan aplicar medidas de restricción drásticas. Hasta ahora este tipo de disposiciones sólo se ha acordado para Rumanía y Bulgaria, tal vez por ser los de incorporación más reciente al cuadro de la explotación en aguas comunitarias. Se sospecha que la misma medida habrá de aplicarse a la URSS, Alemania Oriental, Polonia, Corea del Sur... Por ahora no ha ocurrido así. De todos modos, con este grupo de países los aliados para un régimen de reciprocidad son escasos, por no decir nulos. La negociación que se entable parece tener pocas probabilidades de que, cuando menos a la larga, puede evitarse la retirada súbita y gradual, en el caso menos drástico.

El hueso más duro de roer para la Comunidad Económica Europea es Islandia. Que los nueve acordaran en representación cerrar las fronteras a las importaciones de aquel nórdico país, no se admite posibilidad cierta de que el cuadro de la expulsión de las flotas de bacalao pueda modificarse favorablemente.



Para Inglaterra, la medida equivale a una baja de unas 100.000 toneladas de un pescado de primera calidad, y de casi imposible sustitución. Esta sólo podría lograrse con la transigencia de Noruega o del Canadá, objetivo de reemplazo nada fácil. En el segundo caso, por el sistema de cupos de la ICNAF. En el primero por la oposición de los pescadores

noruegos, que vetaron el acceso del país al Mercado Común Europeo, con las consecuencias que ahora estamos tocando.

Dentro de este cuadro, para España se abre la expectativa. ¿Qué va a ocurrir con nuestra flota a partir del primero de abril próximo, en los mares de la Comunidad? Lógicamente no debiera acontecer nada adverso a nuestra presencia en el área.

No lo decimos solamente por la incontestable fuerza de nuestros derechos tradicionales. También porque España es el país de Europa donde la merluza ha alcanzado el mayor grado de aceptabilidad, y este recurso es precisamente el que capturamos con preferencia. En cambio, para las flotas comunitarias se trata de una especie depreciada.

La continuidad de nuestra flota en el Mar Céltico y otros parajes de la zona de los ocho, poco puede influir en el nivel de capturas de los usufructuarios de pleno derecho.

MAREIRO

ACUERDOS Y DESACUERDOS CON TERCEROS PAISES

DIVERGENCIA INTERCOMUNITARIA

En la segunda quincena de diciembre, el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de los nueve países del Mercado Común Europeo se han reunido en Bruselas. La reunión tenía por objeto instrumentar un acuerdo intercomunitario, para la mejor administración y gobierno de la zona de 200 millas a efectos de pesca. La reunión ha durado cerca de 10 horas, sin que se lograra signar un acuerdo al respecto.

Por esta razón, las normas a adoptar ya no podrán regir a partir del 1 de enero, como se había previsto.

La proposición elaborada por la Comisión designada a tal fin despertó doble oposición. Irlanda e Inglaterra la encontraron demasiado desfavorable a sus intereses. El resto de los países la encontraron excesivamente generosa con aquellos.

El asunto quedó *sub judice*, para nueva revisión durante el mes actual, a base de que la Comisión restringida elabore una nueva fórmula. Se acordó que las extracciones durante el mes de enero por las flotas de los comunitarios no deberán exceder del volumen que alcanzaron en el mismo mes de 1975. Las cantidades obtenidas serán deducidas del cupo global que se fije a cada participante.

ISLANDIA CONTRA INGLATERRA

En la misma reunión, por la voz de M. Mr. Gundelach, comisario encargado del «dossier» de las pesquerías, se ha

lanzado una formal advertencia a Islandia, por consecuencia del fracaso de las negociaciones entre C. E. E. y el gobierno de Reykjavik.

Parece que los islandeses, por consideraciones de política interior —léase oposición de los armadores islandeses— se ha negado a negociar una fórmula que autorizase el retorno de los «trawlers» ingleses, perdedores de la guerra del bacalao. Se aspiraba a que estos pudieran seguir pescando, cuando menos en alguna proporción, a partir del primero de enero de 1977.

Los islandeses se la tienen jurada a los ingleses y no han querido hablar del asunto. Esta posición priva al Reino Unido de unas 6.000 toneladas de bacalao fresco por mes, a cuyo consumo la población viene acostumbrada. Además deja sin trabajo a unos 12.000 tripulantes y obreros de tierra especializados en esta modalidad pesquera.

TRANSIGENCIA CON OTROS PAISES

La cuestión ha llegado a tal grado de envenenamiento, según se desprende de las manifestaciones del mismo alto funcionario, que Islandia hace objeto de otro trato a los demás países comunitarios. Los pescadores belgas y de la Alemania Federal podrán continuar pescando en la zona económica de Islandia, en virtud de los acuerdos bilaterales que se mantienen en vigor. Cuando menos por el año 1977.

Asimismo, las negociaciones de Islandia con países terceros, como Noruega, Canadá, Estados Unidos e Islas de Faroe van por buen camino. Se espera llegar a acuerdos positivos. Por de pronto, los buques del grupo que citamos podrán seguir pescando sin oposición de Islandia.

FRICCION CON EE. UU.

También se han iniciado negociaciones entre la C.E.E. y los Estados Unidos de Norteamérica. El escollo que ha surgido es de naturaleza penal.

Consiste en el derecho sancionador que se aplicará en caso de infracción. Los norteamericanos se obstinan en imponer el arresto del patrón o capitán encartado, mientras que los europeos se niegan a tan descomedida pretensión.

Del obstáculo surgido se desprende que desde 1 de abril próximo, en que los Estados Unidos inaugurarán la zona económica de las 200 millas, las autoridades americanas encarcelarán a los patronos o capitanes encartados en un expediente de infracción. El M. C. E. al oponerse a esta medida, hasta el punto de interrumpir las negociaciones por la tenacidad en sostenerla, está librando una batalla no sólo en favor de sus países miembros, sino de todos los que frecuentan aguas del Este americano. España en primer término.

La C. E. E. sólo accede a la imposición de fuertes multas y la incautación del material de pesca, norma generalizada en Europa. Aunque Francia más de una vez la ha infringido.

FRANCESES E ISLEÑOS

En Francia se sigue con gran expectación el proceso de aplicación de las 200 millas por las naciones del M. C. E. Especialmente el desasosiego de los pescadores cunde en Bretaña.

Días pasados un diputado por esta región, Mr. Guermeur, ha visitado a Mr. Ortoli, que cesa ahora como Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, para recabar la ayuda del mismo a fin de que sean respetados en todo caso los derechos tradicionales de los pescadores bretones a seguir frecuentando las zonas en que siempre han venido operando.

Especialmente se trata de los derechos históricos a pescar en las costas irlandesas y británicas. También insisten en que deben ser revisados los precios autorizados, de acuerdo con la necesidad de mejorar el nivel de vida de los pescadores bretones.

También proponen los reclamantes que se reduzcan las extracciones masivas que los buques-fábrica obtienen en las aguas comunitarias, por considerar que lo hacen en detrimento de la conservación de las poblaciones, de clupeidos principalmente.



La comercialización de pescado en el Brasil

El bajo índice de consumo «per cápita» de pescado en el Brasil constituye, sin duda, un factor de preocupación cuando se pretende un mayor desarrollo de la industria pesquera nacional. Considerando el gran potencial del mercado, que comprende un aglomerado humano superior a cien millones de personas, salta a la vista el bajo consumo de productos del mar, que no llega siquiera a los seis kilogramos «per cápita», mientras que la media de consumo de carne bovina en el país se cifra en torno a los veinte kilogramos.

En efecto, exceptuando algunos casos especiales como el de Amazonas, donde por condiciones de tipo económico el consumo de pescado llega a alcanzar diecisiete kilogramos/año por persona, en el resto del país el índice se fija realmente alrededor de los cinco kilogramos, existiendo regiones, como en el Centro-Oeste, donde este consumo se sitúa a un nivel tan insignificante como el de 0,4 Kgs./año por habitante.

El hecho se hace más preocupante cuando se establecen comparaciones con los índices de otros países, principalmente los nórdicos, donde el consumo «per cápita» se eleva a más de cuarenta kilogramos anuales.

Forzoso es por tanto admitir la existencia de un punto de estrangulamiento justamente en el área de comercialización, que constituye una seria traba al incremento de las actividades pesqueras.

Ante la escasa reacción del mercado, las industrias se vieron compelidas a orientarse hacia la exportación, pasando desde luego a disputar un mercado altamente competitivo y de posiciones ya estratificadas por los tradicionales suministradores, muchos de ellos con siglos de experiencia en el área.

Los especialistas acostumbran a agrupar los problemas de comercialización del pescado en el Brasil en tres grupos: geográficos, económicos y sociales. Es cierto que, en muchos casos, se produce la simultaneidad de incidencia de esos factores, que se sobreponen alternativa o conjuntamente, aumentando la gravedad del problema general.

En una primera visión mercadológica, las grandes dimensiones territoriales del país y la perfecta distribución de sus núcleos de consumo, evidencian uno de los puntos cruciales para conseguir una comercialización a niveles satisfactorios. Surge así, como consecuencia, el aspecto de orden económico, relacionado con la deficiente infraestructura indispensable al dinamismo de la comercialización, a través de la diversificación de la oferta. Cerrando la cadena, aparecen los factores de orden social que van desde el delineamiento del poder de compra, hasta las particularidades del hábito de consumo.

Bajo el aspecto geográfico, se observa en el caso brasileño una paradoja curio-

sa por la inversión total de áreas de sumo con relación a la oferta de productos. Se trata de que el pescado capturado a lo largo de las costas se localiza la población con menos adquisitivo, incapaz de propiciar una demanda que dé autosuficiencia al mercado. Por otro lado, el pescado popular se encuentra en las aguas que bañan los litorales económicamente más representativos, donde el poder de compra mismo canaliza la demanda hacia los tipos de productos.

En una faja de tres mil kilómetros de costa, donde se concentra una población superior a treinta millones de personas, como es el caso del Nordeste brasileño, apenas una faja de mercado inferior a cinco por ciento de su contingente poblacional tiene condiciones para consumir productos como la langosta y el langostino a precios del orden de los diez reales por kilo.

Mientras esto sucede, a lo largo del litoral Sur, la abundancia de pescados populares, como la sardina merluccia, nada representa para un mercado con amplias fajas de elevado adquisitivo, para los cuales los productos ofrecidos son relegados a un consumo subsidiario, totalmente desvirtuado, o ferido hacia la alimentación animal.

En todos los países de elevado consumo de pescado, el desarrollo de la comercialización se debió a la facilidad de oferta del pescado frigorificado. Exigido un menor proceso industrial, el producto en esas condiciones puede llegar a la mesa del consumidor a precios similares, por lo menos en situación relativamente competitiva con los otros alimentos de gran tenor proteico.

A través de ese prisma, la mayoría de los proyectos de industrias, surgidos en función de los incentivos fiscales, mencionó sus actividades con base en beneficio y frigorificación del producto, resbalando desde luego en la interacción del flujo, debida a la inexistencia de infraestructura de distribución.

Ya en 1967, cuando se inició la aplicación de los incentivos fiscales, la ciudad de la red del frío brasileña operando exclusivamente con pescado, a veinticinco mil toneladas de capacidad de congelación, y a mil cuatrocientos toneladas por día de capacidad de producción de hielo. Hay que señalar que esa capacidad total, once mil toneladas, correspondían a la disponibilidad de propias industrias y no de la red productora.

De las veinticinco mil toneladas de capacidad, el dieciocho por ciento se encontraba en el Nordeste, en dos por ciento en la Bahía Amazónica y el ochenta y cinco por ciento en los Estados Unidos del Sur y Sur. La mayor capacidad era del Río Grande del Sur, que podía almacenar doce mil toneladas.